Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
AVISO REMATE 0565/2021

AVISO DE REMATE 0565
LA SUCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
HACE SABER:

Que en cumplimiento al auto de fecha dieciocho (18) de enero del presente año, les informo que dentro del proceso **DECLARATIVO – DIVISORIO DE BIEN COMÚN (VENTA AD-VALOREM)** N° 1100140030-**32**-**2016**-0**1157**-00 de **LUIS HÉBERT MARTÍNEZ CERQUERA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.129.613 contra **CONCEPCIÓN TAPIA MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.864.154, se ha señalado la hora de las **tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.)** del día **nueve (9)** de **julio de dos mil veintiuno (2021)** para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la **CALLE 69 A SUR N° 103 B – 53 LOTE 16 URBANIZACION LAS MARGARITAS Y/O CL 69 A SUR N° 89 A – 53 (DIRECCION CATASTRAL)**, de esta ciudad, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40122063 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, cuyos linderos se encuentran descritos en el certificado de libertad de inmueble objeto de la licitación, el cual fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($248.139.000).**

La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrida una (1) hora después de su iniciación. Sera postura admisible al que cubra el cien por ciento (100%) del avaluó pericial dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avaluó del valor total, oferta que deberá presentarse por los interesados en sobre cerrado junto con el deposito judicial del Banco Agrario de Colombia, cuya cuenta es N° 110012041032, lo anterior conforme con el articulo 411 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 450 *ibidem.*

Efectúense las publicaciones en uno (1) de los siguientes periódicos de alta circulación Nacional, como **EL ESPECTADOR** o **EL TIEMPO** y en una radiodifusora local, en los términos del artículo 450 *ejusdem.*

Igualmente, alléguese certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de almoneda actualizado, con fecha de expedición no superior a cinco días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate, según lo preceptuado en el articulo 450 de la ley en comento.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
AVISO REMATE 0565/2021

Para valida la autenticidad de este documento ingrese al link https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/; si presenta alguna inconsistencia absténgase de tramitarlo y comuníquelo de manera inmediata a este estrado judicial.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atentamente,

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c556c06aac2808b32513db91fb2d3bbb86557ad9c979455d05ef9c85a4809634
Documento generado en 12/05/2021 12:57:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica